



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD  
Y TELECOMUNICACIONES

CONVOCATORIA A SUBASTA PÚBLICA

HACE SABER: que mediante la resolución N.º T-0480-2025, de fecha nueve de julio del dos mil veinticinco, se aprobaron los Términos de Referencia –TDR– de la subasta pública para otorgar la concesión de la frecuencia 131.0 MHz, del servicio MÓVIL AERONÁUTICO (R), de USO REGULADO PRIVADO y de naturaleza EXCLUSIVA, solicitada por la sociedad AIRLINE SUPPORT SERVICES OF EL SALVADOR, S.A. de C.V., bajo las características técnicas y condiciones que se detallan a continuación:

- I. Espectro radioeléctrico para subastar:

Servicio de telecomunicaciones	MÓVIL AERONÁUTICO (R)
Frecuencia Central	131.0 MHz
Ancho de Banda	25 kHz
Área de cobertura	Territorio nacional

- II. Precio base de la concesión de la frecuencia a subastar: TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (US\$ 3,375.00).
- III. Período para retirar o descargar los TDR aprobados en esta resolución: del 08 al 12 de septiembre de 2025, el cual estará disponible en las oficinas de la SIGET y en su sitio web.
- IV. Garantía de sostenimiento de oferta a presentar como requisito para la inscripción en la subasta: MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES (USD 1,687.50) equivalente al 50% del precio base de la concesión a subastar.
- V. Depósito por costos de publicación a presentar como requisito para la inscripción en la subasta: TRES MIL DÓLARES 00/100 (USD 3,000.00).
- VI. Período para inscripción a la subasta: del 22 al 26 de septiembre de 2025, ambas fechas inclusive, en el horario comprendido de las 08:00 a las 12:30 horas y de 13:30 a las 17:00 horas.
- VII. Período para que los participantes inscritos presenten observaciones a los TDR, debidamente motivadas: del 29 de septiembre al 03 de octubre de 2025.
- VIII. Fecha y hora de subasta: 17 de octubre de 2025, a las 10:00 horas.
- IX. Lugar de la subasta: Salón de usos múltiples de la SIGET.
- X. Método de la subasta pública: oferta única en sobre cerrado.
- XI. Oferta mínima aceptable en la subasta para ser elegible como adjudicatario de la concesión: TRES MIL SETECIENTOS DOCE 50/100 DÓLARES (USD 3,712.50).

La presente publicación se realiza de conformidad con el artículo 61 de Ley de Telecomunicaciones.

Manuel Ernesto Aguilar Flores  
Superintendente

